

**PROGRAMA DE PREINCUBACIÓN DE IDEAS
EMPREDEDORAS EN SECTOR ENERGÉTICO:**

“HELIOS XPRESS, de la idea a la acción”

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? CRITERIOS DE SELECCIÓN	3
3.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	3
4.- PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	4
5.- BENEFICIOS PARA PARTICIPANTES.	4
6.- TITULARIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS / IDEAS..	5
7.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DURANTE EL PROGRAMA.....	5
8.- PROTECCIÓN DE DATOS	5
9.- ACEPTACIÓN BASES	6

1.- INTRODUCCIÓN

Fundación Soltec, organización sin ánimo de lucro fundada por **Soltec Power Holdings, S.A.**, pone en marcha la celebración de un **Programa de Pre-incubación de ideas emprendedoras, “Helios Xpress”**, cuyo objetivo principal es la promoción, desarrollo e impulso de iniciativas emprendedoras e innovadoras en el sector de las energías renovables sostenibles en la región de Murcia.

Helios Xpress tiene como objetivos:

- Promover la creación de un ecosistema tecnológico-empresarial en Murcia.
- Impulsar la transición a una economía sostenible y respetuosa con el entorno.
- Fomentar el emprendimiento en el sector energías renovables, especialmente fotovoltaica.
- Apoyar el emprendimiento de colectivos de especial apoyo.

La Fundación Soltec lanza su programa Helios Xpress que está dirigido a personas con inquietud emprendedora en el ámbito de las energías renovables que vivan, residan o estudien en la región de Murcia y que quieran desarrollar su proyecto en la misma.

La ejecución del programa se basa en una metodología disruptiva, el aprender haciendo de una forma colaborativa en formato workshop presencial en las instalaciones de la empresa Soltec en Molina de Segura (Murcia). En estas sesiones se pretende pasar “de la idea a la acción” y se desarrollaran habilidades y capacidades emprendedoras además de entrar en contacto tanto en el ecosistema emprendedor de la Región como con el sector energético de la mano de la empresa Soltec.

Del total de proyectos/ideas presentadas, la Fundación Soltec seleccionará hasta 8 proyectos/ideas para desarrollar, mentorizar e impulsar.

Una vez elegidos, el programa tendrá una duración de 3 meses, iniciando la primera sesión el 18 de octubre de 2023 y finalizando con un DemoDay previsto el 13 de diciembre de 2023, durante los cuales los/las participantes tendrán acceso a:

- 16 horas de **formación específica** en sesiones workshop
- 2 **Masterclasses** sectoriales
- 4 Sesiones de **mentorización** especializada (1 presencial y 3 online)
- 1 **“Open Day” en Soltec** para interactuar con sus profesionales y plantear cuestiones relacionadas con el proyecto/idea
- **Demoday** para la presentación de sus ideas y proyectos ante el ecosistema emprendedor de la Región de Murcia, incluyendo inversores.

2.- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? CRITERIOS DE SELECCIÓN

El programa está dirigido a personas emprendedoras que residan, trabajen, o estudien en la Región de Murcia y deseen implementar su idea o emprendimiento sostenible en la región, o bien que tengan motivación por el emprendimiento y las energías renovables sostenibles y quieran formarse en ello.

El/la candidato/a ideal debe tener interés y motivación por emprender en el sector renovables a pesar de que haya identificado ciertas carencias en sus competencias para poder hacerlo o bien esté en una fase de idea.

Este programa le brindará la oportunidad de adquirir las habilidades necesarias de formación y el ecosistema idóneo para impulsar sus proyectos/ideas. Fundación Soltec podrá seleccionar proyectos en fase idea inicial cuyo desarrollo con el apoyo de Soltec supongan una ventaja competitiva en el sector energías renovables, así como proyectos de start-up vinculadas con el almacenamiento, distribución, generación, instalación, consultoría, innovación, etc. de energías renovables sostenibles, en especial la fotovoltaica, favoreciendo su crecimiento gracias al soporte e impulso por parte de Soltec.

En caso de ser seleccionado, se solicitará prueba documental de la vinculación de la persona emprendedora o de la start-up a Murcia.

3.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos de participación podrán inscribirse al programa presentando su candidatura acompañada de una idea/proyecto/start-up de emprendimiento en el sector de energías renovables o bien que ayuden a paliar o adaptarse al cambio climático.

En la página <https://soltec.com/es/helios-xpress-idea-accion/> constará un formulario online, donde el/la participante se inscribirá en el programa. <https://forms.office.com/e/BQzAwFaMtF>

Posteriormente a dicha inscripción, el/la participante recibirá un correo electrónico en cual se solicitará información detallada de la idea a desarrollar y/o su motivación para la participación en el programa.

La inscripción estará disponible desde el 29/09/2023, hasta a las 23:59 del 13/10/2023.

Si fuese identificada más de una idea por el/la mismo candidato/a, sólo será aceptada y evaluada la primera. No se valorará ningún proyecto entregado fuera de plazo.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

En el proyecto se buscan personas con aptitudes de carácter emprendedor, inquietud, ideas innovadoras, creativas y motivadas por participar en el desarrollo de nuevos proyectos que fomenten el emprendimiento e innovación en el sector energético y sostenible en Murcia.

Para el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios como: carácter innovador, innovación tecnológica, escalabilidad, sostenibilidad, pertenencia a un colectivo con baja tasa de actividad emprendedora (menores de 25 años, personas con discapacidad, inmigrante, mujer), entre otros.

Una vez finalice el plazo de inscripción, el proceso de evaluación podrá incluir entrevistas personales para elegir las 8 ideas/proyectos a desarrollar en la fase de Pre-incubación del programa.

Los/las candidatos/as que resulten seleccionados serán informados mediante correo electrónico y/o llamada telefónica en el que se solicitará su confirmación y aceptación de participación en el programa.

5.- BENEFICIOS PARA PARTICIPANTES.

Los/las participantes que resulten seleccionados para participar en el programa “**Helios Xpress, de la idea a la acción**” contarán con los siguientes beneficios:

- **Formación:** Experiencia de aprendizaje presencial a través de talleres disruptivos, basados en *open innovation* en dónde se pondrá el foco en desarrollar la idea/proyecto de forma que sea diferencial y aporte valor al mercado.
- **Masterclasses:** Ponencias magistrales de especialistas del sector energético y/o emprendedor. Podrán ser inspiracionales, basadas en casos de éxito, sobre innovación, retos y oportunidades, obtención de inversión, etc.
- **Mentoring:** Sesiones online de trabajo individual con el/la mentor asignado a cada proyecto.
- **Demoday:** Jornada presencial en la que las ideas pre-incubadas presentarán sus proyectos ante el ecosistema emprendedor regional y nacional. Incorporará actividades de valor para los asistentes, como la charla con el CEO y otros directivos de Soltec, visita a sus instalaciones y un **premio** para el ganador que consiste en un año de mentorización por parte de Soltec-Aurora.

La organización se reserva el derecho a convocar actividades adicionales motivadas para la mejor inclusión del participante en el programa.

Cabe destacar, que se requerirá un compromiso por parte de las personas seleccionadas a participar activamente en el programa. Se requerirá la asistencia a un mínimo del 80% de las acciones programadas. También es motivo de baja la no asistencia a las sesiones de mentorización, o si el mentor emite un informe desfavorable.

6.- TITULARIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS / IDEAS

Los participantes en el Programa Helios Xpress garantizan y reconocen expresamente ser los legítimos titulares de las ideas presentadas al mismo, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través del presente programa.

La propiedad intelectual de la idea original presentada pertenece al promotor de esta, en caso de que la idea sufra variaciones y matices durante el programa seguirá siendo propiedad del promotor.

7.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DURANTE EL PROGRAMA

Durante las sesiones presenciales o telemáticas, formación, mentoring, reuniones, eventos y encuentros relacionados con el “Programa Helios Xpress” es posible que la Fundación Soltec directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales.

Los participantes a estos efectos en el presente apartado incluyen todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello, aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es la Fundación Soltec, con domicilio en Calle Gabriel Campillo Contreras s/n Polígono Industrial La Serreta 30500 Molina de Segura (Murcia) España.

Además, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@soltec.com

Trataremos sus datos personales con la única finalidad de gestionar y tramitar su participación en el “Programa Helios Xpress”. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de las condiciones aceptadas por los participantes en las presentes bases (art. 6.1.b RGPD).

Además, respecto a la eventual captación de su imagen personal, utilizaremos el consentimiento para el tratamiento de la imagen, para su uso y publicación en nuestras redes sociales o páginas web, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.a RGPD y en lo dispuesto en la LO 1/1982, de

5 de mayo, de protección civil de los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El consentimiento se considerará otorgado si el participante, voluntariamente, posa para la captación de su imagen. Este consentimiento se otorga sin limitación temporal o geográfica, pudiendo ser retirado en cualquier momento.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación contractual, finalizado dichos periodos los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción, sin perjuicio de los datos personales que se pudieran incorporar respecto de la difusión del resultado del evento, que se realiza sin limitación temporal. En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos que puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Las personas participantes tienen derecho al acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos personales, así como a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos para presentar reclamaciones en materia de protección de datos en la página web www.aepd.es.

Los derechos indicados podrán ser ejercitados en la dirección dpo@soltec.com.

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

Todos los/las participantes que hayan tenido acceso al programa serán susceptibles de recibir encuestas de satisfacción por parte de Fundación Soltec con el objetivo de conocer el feedback de los participantes sobre su paso por el programa.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente programa, “Helios Xpress”, implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria.